

Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2024

Señores:
Señores:
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
ATN:
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 3. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en adelante **BBVA COLOMBIA**, entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, facultada para otorgar créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente en lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y lo reglamentado por la Circular Básica Jurídica, se permiten invitar a la compañía de seguros que usted representa, a participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 3. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

A continuación, detallamos cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante el proceso de licitación:

PASO	ACTIVIDADES	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO PROCESO DE LICITACIÓN			
1	Aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso de licitación	13 de septiembre del 2024	Mediante comunicación formal a la Superintendencia Financiera de Colombia
2	Apertura del proceso licitatorio: Envío de comunicaciones a las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo: (a) Envío de la carta de invitación por parte del BBVA COLOMBIA a las compañías de seguros que tengan el ramo habilitado de acuerdo a la información contenida en la página web de la superintendencia financiera de Colombia y (b) Publicación en la página web del banco.	13 de septiembre del 2024	Mediante comunicación formal por correo electrónico a los Representantes Legales de las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo objeto de la licitación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia
ENTREGA, REVISIÓN Y AJUSTE DE PLIEGO DE CONDICIONES			

3	Manifestación de interés en participar y solicitud de pliego de condiciones y pliego de requisitos de admisibilidad por parte de las compañías de seguros.	16 de septiembre de 2024 hasta 5:30 pm	La manifestación y solicitud de pliegos debe ser remitida al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com
4	Entrega del pliego de condiciones, requisitos de admisibilidad y anexo de Acuerdo de confidencialidad por parte del BBVA COLOMBIA a las aseguradoras que manifiesten interés en participar en el proceso de selección.	16 de septiembre hasta 11:59 pm	El pliego de condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
5	Formulación por única vez de inquietudes y solicitud de aclaraciones por parte de las aseguradoras al BBVA COLOMBIA	23 de septiembre de 2024	Las preguntas e inquietudes deberán remitirse al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com En el Anexo Formato de presentación de preguntas, inquietudes y solicitud de aclaraciones.
6	Respuesta por parte de BBVA COLOMBIA a las preguntas formuladas por las aseguradoras y modificaciones al pliego de condiciones	27 de septiembre de 2024	BBVA COLOMBIA consolidará y responderá la totalidad de preguntas realizadas por las aseguradoras interesadas en participar en el proceso. La respuesta será enviada a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés.
7	Publicación de las respuestas y aclaraciones realizadas al pliego de condiciones en la página web de BBVA COLOMBIA	27 de septiembre de 2024	Las respuestas a la consultas y aclaraciones que emita BBVA COLOMBIA, serán publicadas en: www.bbva.com.co
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
8	Entrega por parte de las compañías de seguros de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y anexo de Acuerdo de confidencialidad firmado por el representante legal	5 de octubre de 2024 hasta las 11:59 p.m	Los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deberán remitirse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com
9	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a los requisitos de admisibilidad (básicos y adicionales) entregados por las compañías de seguros	8 de octubre del 2024	BBVA COLOMBIA realizará la evaluación de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales de acuerdo a la información que remitan las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de selección.

10	Notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y solicitud de subsanación de la documentación presentada si da a lugar.	8 de octubre de 2024 a las 11:59 p.m	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com y será publicada en la página del banco a través del link: https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html
11	Entrega de la documentación para subsanar los requisitos de admisibilidad (básicos y adicionales)	15 de octubre de 2024 a las 11:59 p.m	La entrega deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
12	Pronunciamiento definitivo por parte de BBVA COLOMBIA respecto a las compañías de seguros que cumplen o no con los requisitos de admisibilidad	16 de octubre de 2024 a las 11:59 p.m	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
13	Publicación de las compañías de seguros habilitadas para presentar postura	16 de octubre de 2024 a las 11:59 p.m	Las compañías de seguros habilitadas para presentar postura en el marco del presente proceso de licitación será publicadas en: https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html
PRESENTACIÓN DE POSTURAS			
14	Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras	17 de octubre de 2024 a las 11:59 p.m	BBVA Colombia entregará la información necesaria para cotizar por correo electrónico a los correos informados por las aseguradoras en las etapas anteriores
15	Vencimiento Entrega de Posturas	6 de Noviembre de 2024 en horario comprendido entre las 08:30 a.m y 11:29 a.m	Los oferentes deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 -Piso 1
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y SU PUBLICACIÓN POR LOS CANALES RESPECTIVOS			
16	Audiencia pública de adjudicación	6 de Noviembre de 2024 a las 11:30 a.m	Carrera 9 No. 72-21 - Piso 1 Oficina principal BBVA COLOMBIA
17	Publicación adjudicación de la invitación	06 de noviembre de 2024	A través de la página web del BBVA COLOMBIA: https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html

18	Envío de comunicación de los resultados del proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia	06 de noviembre de 2024	Mediante comunicación formal a la Superintendencia Financiera de Colombia
19	Entrega por parte de la compañía de seguros de la carátula de la póliza con las condiciones generales y particulares al Banco.	20 de noviembre de 2024	La entrega de la póliza deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com
COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN			
20	Comunicación de los resultados del proceso de selección y remisión por parte del Banco de la póliza y condiciones de la misma a los deudores o locatarios asegurados.	11 de Diciembre del 2024	A cada uno de los deudores o locatarios asegurados.
21	Inicio de vigencia de la póliza	01 de enero de 2025 a las 00:00 Horas	Inicio de vigencia de la póliza

Las compañías interesadas en participar en el presente proceso licitatorio, en adelante aseguradoras proponentes, deberán manifestar su interés mediante comunicación escrita, remitida al buzón de correo electrónico bancaseguros-colombia.group@bbva.com, con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso. En dicha comunicación, deberán notificar los datos de contacto de la persona responsable de su participación en el presente proceso de licitación, incluyendo como mínimo: nombre, cargo y correo electrónico.

Así mismo, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales que se listan a continuación:

- **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Las aseguradoras de vida oferentes deberán demostrar el cumplimiento cabal de los siguientes requisitos de admisibilidad en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso:

- **REQUISITOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD**

- **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las aseguradoras proponentes deberán acreditar: (1) la existencia de la sociedad, (2) la autorización para funcionar en el país y (3) la licencia para operar el ramo objeto de la licitación. Por ello, deberán entregar a través del canal informado en el cronograma del proceso, certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación.

- **FORTALEZA FINANCIERA**

Las aseguradoras proponentes deberán acreditar que cuentan con calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A'. Dicho requisito, se suplirá con certificación que acredite la calificación por parte de una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las aseguradoras proponentes deberán suscribir el acuerdo de confidencialidad suministrado por **BBVA COLOMBIA**, mediante el **Anexo No. 1: Acuerdo de confidencialidad**. Dicho documento, deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las aseguradoras proponentes y deberá remitirse por medio digital, en las fechas previstas en el cronograma del presente proceso de selección.

- **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES**

Además de los requisitos de admisibilidad, las aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de invitación, deberán acreditar los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL**

Las aseguradoras proponentes deben certificar que cumplen con los siguientes indicadores financieros, reflejando un panorama de la estabilidad y solidez, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Para ello, deberán suscribir el **Anexo No. 4: Carta modelo capacidad financiera**, acreditando los siguientes indicadores, de acuerdo a la información del formato 290 con corte a 31 de diciembre de 2023:

INDICADOR	CÁLCULO / FÓRMULA	PARÁMETRO EXIGIDO
Resultado técnico – Vida Grupo	Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$0
Nivel de endeudamiento	Utilidad Neta / Patrimonio	Mayor o igual a 20.74%
Índice de Siniestralidad – Vida Grupo	Siniestralidad Cuenta Compañía / Primas Devengadas, según Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Menor o igual a 37%
Respaldo de la Reserva	(13-Inversiones + 1680-Reservas Técnicas parte Reaseguradores) / 26-Reservas	Mayor o igual a 1x
Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Mayor o igual a 1x

- **PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

Las aseguradoras proponentes deben acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y de Continuidad del Negocio. Por tanto, deberán suscribir el **Anexo No. 5: Carta Modelo Plan de Continuidad del Negocio**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Proponente, notificando que su Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio incluye como mínimo:

- Prevención y atención de emergencias
- Administración de crisis
- Planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso
- Capacidad de retorno a la operación normal.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Los oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años de forma continua o discontinua en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, en el ramo de Incendio y Terremoto, Dicha certificación deberá incluir como mínimo:

Dicha certificación deberá incluir como mínimo:

- Nombre de la entidad financiera.
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la compañía de seguros.
- Número de asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la compañía: excelente, buena, regular o mala.

Las certificaciones deberán ser entregadas de acuerdo al **Anexo No. 6: Carta Modelo de Certificación de Experiencia**. El anexo deberá estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: excelente, buena, regular o mala. Dicha certificación, deberá presentarse en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de contacto de la persona que firma para su respectiva verificación.

- **CENTROS DE ATENCIÓN**

Las aseguradoras proponentes deben informar y demostrar que tienen presencia física, mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País en donde **BBVA COLOMBIA** tiene establecidos sus Centros Territoriales, a saber: Bogotá D.C, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Para ello, deberán suscribir el **Anexo No. 7: Carta Modelo de Centros de Atención**, con la relación de sus puntos de atención, incluyendo como mínimo:

- Dirección física de la oficina.
- Datos de contacto de la persona que atenderá a **BBVA COLOMBIA**, en caso de resultar adjudicados:
 - Nombre completo.
 - Cargo.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono y/o Celular.

- **RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS**

Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BBVA COLOMBIA** tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de **BBVA COLOMBIA**.

Para la demostración de este requisito, las aseguradoras proponentes, deberán suscribir el **Anexo No. 8: Carta Modelo Red Médica**, indicando:

- La ciudad en la que tienen presencia de la Red de atención.
- Nombre de Centro médico o médico adscrito a la Red del oferente.

- Dirección del Centro Médico o Médico adscrito.
- Dirección de correo electrónico del Centro Médico o Médico adscrito.
- Teléfonos de contacto.

El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, reembolso; para los cuales deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.

- **SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Las aseguradoras proponentes deberán acreditar mediante el **Anexo No. 9 Carta Modelo Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC**, que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), que permita atender de manera efectiva y oportuna las reclamaciones por siniestros, al igual que los pagos de estos.

- **REASEGUROS**

Los oferentes deberán entregar a **BBVA COLOMBIA**, la relación de Reaseguradores con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación. Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente:
Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior

La información previamente descrita deberá ser registrada en el **Anexo No. 10: Carta Modelo Reaseguros**.

- **ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Las aseguradoras proponentes deberán entregar los requisitos de admisibilidad mediante comunicación escrita, firmada por el representante legal de cada Aseguradora Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el **Anexo No. 2 Modelo Carta Presentación Requisitos de Admisibilidad**.

Dicha información deberá ser depositada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por medio virtual al buzón: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com.

Cordial saludo,

GERENCIA DE BANCA SEGUROS
BBVA COLOMBIA